



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Control Operativo

ANEXO I
PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026

COMPRA DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

ARTÍCULO N° 1: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Control Operativo, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 5° Piso – Capital - San Juan en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO N° 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Pública, tramitado en Expediente N° 500-000331-2026. La presente licitación se enmarca en lo estipulado por Ley 2000-A, Art. N° 13.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 55.942.500,00)**, IVA incluido.

ARTÍCULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de Agroquímicos y Semillas para la Dirección de Control Operativo.-

ARTICULO N° 4: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO N° 5: ENTREGA DE PLIEGO

El Pliego será gratuito y se podrá descargar de manera íntegra del portal web de compras y contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Control Operativo

ARTÍCULO N° 6: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022. **Los instrumentos de Garantía deberán constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Dirección de Control Operativo, CUIT 30-99901516-2.**

En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro:

Número de Cuenta: 06002136142

BU: 0450600901800021361420 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una "Nota de DDJJ Transferencia Bancaria (Modelo Adjunto- Formulario N° 2) de este Pliego de Bases y Condiciones. (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019), pudiendo también ser solicitado en el Dpto. Compras del MIAyE. En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

IMPORTANTE: si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía del mantenimiento de ofertas en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con "**Nota de Solicitud de Devolución de Garantías (Modelo Adjunto- Formulario N°1)**" y copia del Comprobante de Pago.

En caso de presentar Póliza de caución digital (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

a)-Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIBO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Control Operativo

apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

b)-En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

ARTÍCULO Nº 7: CONSULTAS Y ACLARACIONES

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente (al correo compras.miysp@gmail.com), respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO Nº 8: MONEDA DE COTIZACIÓN

El precio será cotizado en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022.

Dicho precio debe incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

ARTÍCULO Nº 9: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación de la presente Licitación se recibirá en el lugar, día y hora indicada en la invitación y/o publicación, bajo pena de inadmisibilidad.

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación en el SOBRE N° 1:

- Nota con número telefónico de contacto y dirección de mail.

ARTÍCULO Nº 10: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARG. ALBERTO C. CANTONIA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Control Operativo

ARTÍCULO Nº 11: PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinte días (20) días hábiles a contar desde la notificación formal del acto administrativo de adjudicación. Excedido el plazo se dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual será aceptada siempre que las necesidades de la Dirección admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos que la fundan.

ARTÍCULO Nº 12: MULTAS

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, Artículo 152 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024: "Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1. Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en el Decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.
Pasado los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
2. Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

ARTÍCULO Nº 13: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en las instalaciones del Estadio San Juan del Bicentenario, sito en Ruta 40 entre calle 6 y calle 7 –Pocito - San Juan.

ARTÍCULO Nº 14: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se sugiere, para participar de la presente contratación, estar inscripto en actividades tales como las que abajo se detallan:

466932 – VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS

477440– VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO.


Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Control Operativo

ARTÍCULO N° 15: FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO

La forma de pago será mediante la correspondiente tramitación de la factura, en un solo pago contra entrega de todos los productos y su respectiva Certificación de la correcta recepción de los mismos, emitida por la Dirección de Control Operativo. El ente pagador será la Tesorería Jurisdiccional del MOSP y/o Tesorería General de la Provincia.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

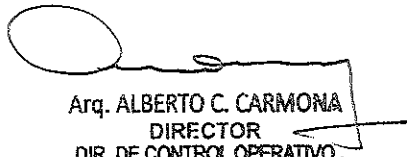
- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO N° 16: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En caso de contrataciones de bienes o servicio, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La contratista deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el "Protocolo de Trabajo en la Construcción de Obras - Emergencia Sanitaria COVID-19" elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también todas las actualizaciones que se efectúen teniendo en cuenta la nueva evidencia que surja en el transcurso de la pandemia, según lo dictamine el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.


Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Control Operativo

FORMULARIO Nº 1

MODELO DE NOTA - DEVOLUCION DE GARANTIA EN EFECTIVO

"2021 - Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de la provincia de San Juan"



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

CIRCULAR Nº

-OCC-2021

ANEXO I

NOTA SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, de de

Sr/a:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n).....

..... de

CUIT Nº Nº Proveedor del Estado

Con domicilio legal/real/comercial en calle.....

..... Nº Código Postal

Piso Dpto/oficina/localidad de la provincia

de solicita la devolución de la garantía oportunamente ofrecida.

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen..... Cuenta Destino

Banco Destino..... Nº de Transferencia

Importe..... Nombre del Originante.....

..... y Documento del Originante.....

..... como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de Oferta.

Del procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponde):

Licitación Pública Nº Compulsa Abreviada

Correspondiente al Nº de Expediente del Organismo/
Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y complejos.

.....
Firma y Aclaración.
Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Control Operativo

FORMULARIO Nº 2

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, de de

Sr/a.:

S/D: El (los) que suscribe(n)
..... de

CUIT Nº Nº Proveedor del Estado con domicilio
legal/real/comercial en calle Nº Código Postal.
Piso Dpto./oficina/localidad..... de la Provincia de

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia

Cuenta Origen ,Cuenta Destino Banco de destino
..... ,Nº de Transferencia Importe , Nombre
del Originante y Documento del Originante
como instrumento de garantía para el Tipo

de Garantía de **(Marque lo que corresponda):**

Oferta Anticipo Financiero Adjudicación Ejecución de Contrato
Sustitución de Garantía Existente Fondo de Reparación Adecuación de Precio


del Procedimiento de Contratación **(Marque lo que corresponda):**

Licitación Pública Nº Licitación Privada Nº

Contratación Directa Nº Compulsa Abreviada Nº

Correspondiente al Nº de Expediente del Organismo/Institución

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.


Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

Firma y Aclaración





San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN N° 05/2026

EXPEDIENTE N° 500-000331-2026

COMPRA DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS PARA ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO.

ITEM N° 1 - NITRATO DE POTASIO GRANULADO X 25 KG.

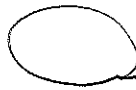
Cantidad: 20 bolsas.



ITEM N° 2 – BIOFERTILIZANTE QUE CONTIENE MICROORGANISMOS BENÉFICOS PARA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE RENDIMIENTO EN LOS CULTIVOS X 5 LTS. TIPO FERTILISCEN

Cantidad: 20 unidades.




Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

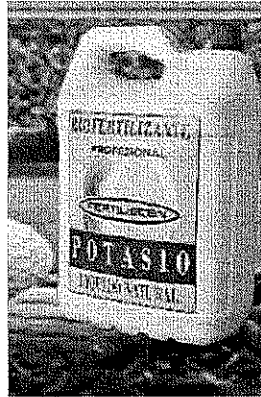
Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

ITEM N° 3 – FERTILISCEN POTASIO X 5 LT

Cantidad: 10 unidades.



ITEM N° 4 – FERTILISCEN CALCIO X 5 LTS

Cantidad: 20 unidades.



ITEM N° 5 – FERTILISCEN FOSFORO X 5 LT

Cantidad: 10 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

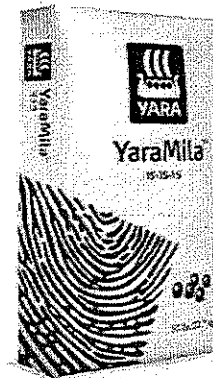
ITEM N° 6 – UREA GRANULADA X25 KG

Cantidad: 20 unidades.



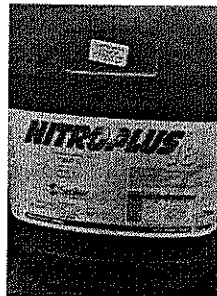
ITEM N° 7 – FERTILIZANTE TRIPLE 15-15-15 X 25 KG.

Cantidad: 12 unidades.



ITEM N° 8 – FERTILIZANTE CON COMBINACIÓN DE NITRÓGENO AMÍNICO Y CALCIO, TOTALMENTE SOLUBLES EN AGUA X 20 LTS. TIPO NITRO PLUS 18 DE STOLLER.

Cantidad: 2 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

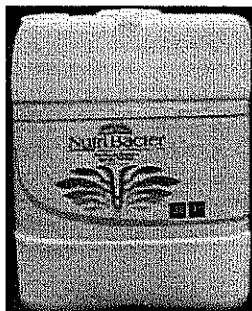
Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

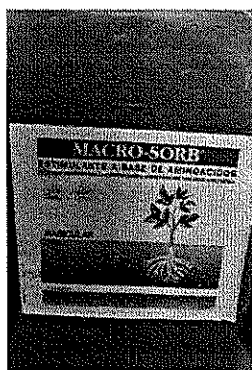
ITEM N° 9 – BIOFERTILIZANTE QUE CONTIENE MICROORGANISMOS BENÉFICOS PARA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE RENDIMIENTO EN LOS CULTIVOS X 20 LTS. TIPO NUTRIBACTER

Cantidad: 3 unidades.



ITEM N° 10 - FERTILIZANTE RADICULAR, DE RAPIDA ABSORCION X 20LTS. TIPO MACROSORB RADICULAR

Cantidad: 2 unidades.



ITEM N° 11 – FOSFATO MONOAMONICO GRANULADO X 25 KG

Cantidad: 32 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

ITEM N° 12 – BIORREGULADOR QUE ASEGURE EL CRECIMIENTO HORMONAL EN CULTIVOS X 5L. TIPO STIMULATE DE STOLLER

Cantidad: 2 unidades



ITEM N°13 – FERTILIZANTE LÍQUIDO PARA APLICACIÓN FOLIAR, CONTENIENDO MACRO Y MICRONUTRIENTES X 20 LTS. TIPO MASTERMINS PLUS DE STOLLER.

Cantidad: 2 unidades.



ITEM N° 14 - HERBICIDA SISTÉMICO PARA MALEZAS DE HOJA ANCHA X 5LT, PRINCIPIO ACTIVO MCPA 28%. TIPO HERBAGLEX MCPA.

Cantidad: 4 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

ITEM N° 15 - HERBICIDA QUE SE APLICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS EN POST-EMERGENCIA X 20 L, PRINCIPIO ACTIVO MSMA 96 G. TIPO ANCOR96

Cantidad: 1 unidad.

ITEM N° 16 – HERBICIDA PARA CUALQUIER SUPERFICIE FOLIAR X 20LTS, PRINCIPIO ACTIVO GLIFOSATO 66.2 G. TIPO ROUNDUP FULL II DE MONSATO

Cantidad: 2 unidades.



ITEM N° 17 – COADYUVANTE X 5L, PRINCIPIO ACTIVO NONIL FENOL ETOXILADO.

Cantidad: 2 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

ITEM N° 18 – INSECTICIDA PIRETROIDE X 1 L, PRINCIPIO ACTIVO DELTAMATRINA. TIPO K-OTHRINE

Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 19 – INSECTICIDA DE SUSPENSION CONCENTRADA, PRINCIPIO ACTIVO FIPRONIL 20% X 1L. FRIPONIL 20 RAINBOW.

Cantidad: 11 unidades.

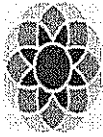


ITEM N° 20 - INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO ESPECIALMENTE INDICADO PARA ELIMINAR HORMIGAS Y GRILLOTOPO X 1L, PRINCIPIO ACTIVO CLORIPIRIFOS 10,5% Y CIPERMETRINA 1%. TIPO GLACOXAN E.

Cantidad: 11 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

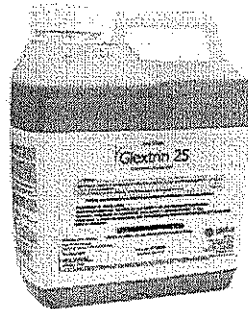
Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

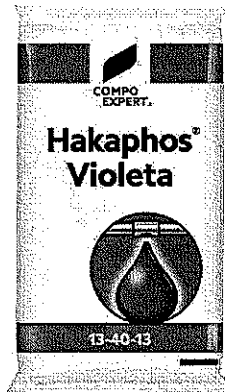
ITEM N° 21 – INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON GRAN EFICACIA SOBRE DIVERSAS ESPECIES DE INSECTOS RASTREROS Y/O VOLADORES X LTS, PRINCIPIO ACTIVO CIPERMETRINA 25%. TIPO GLETRIN 25 DE GLEBA.

Cantidad: 10 unidad.



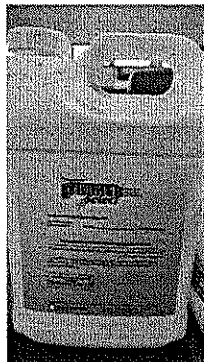
ITEM N° 22 – HAKAPHOS. BOLSA X 25KG (VIOLETA 13-40-13)

Cantidad: 4 unidades.



ITEM N° 23 – PRIMER X 10 LTS SULFATANTE PARA SUELO

Cantidad: 10 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MUNIC. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

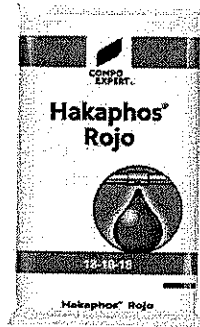
ITEM Nº 24 – GREEN LAWNER COLORANTE PARA CESPED X LTS

Cantidad: 30 litros.



ITEM Nº 25 – HAKAPHOS. BOLSA X 25KG (ROJO) NUTRIENTE

Cantidad: 4 bolsas.



ITEM Nº 26 – GLACOXAN IMIDA X LTS

Cantidad: 3 litros.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

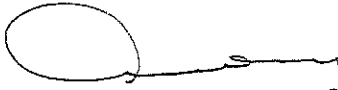
Secretaría de
Infraestructura

Subsecretaría de
Servicios Públicos

Dirección de
Control Operativo

ITEM Nº 27 – BLEND DE SEMILLAS DE CÉSPED RYEGRASS PERENNE (LOLIUM PERENNE) (TIPO "PICASO ECXEL PRO - PLAYMATE"), PARA RESIEMBRA DE INVIERNO DE CAMPO DE JUEGO DEPORTIVO PROFESIONAL. EL BLEND DEBE TENER ESPECIES COMO "RGP ESQUIRE 50% -RGP GRAY FOX 50% - FIS. / BOT.: 99.00% - P.H.D", ESTAS ESPECIES CONJUGAN UNA MAXIMA PUREZA COMO SER TIPO MEDALIST GOLD. CUYA COSECHA TENGA UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOCE (12) MESES. DEBERÁ CERTIFICAR UNA GERMINACIÓN MÍNIMA DE 90%. Y AVALADA POR LA LEY 20.247 ART. 9 (SEMILLA IDENTIFICADA).

Cantidad: 2000 Kilos.


Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA